

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

REGENCIA DEL REINO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CONTINUA el presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño para el año económico de 1868 á 1869, aprobado por el Poder Ejecutivo el 31 de Mayo de 1869.

PROVINCIA DE LOGROÑO. AÑO ECONOMICO DE 1868 A 1869.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Relacion núm. 12.

CAPÍTULO III.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo

OBRAS DE CONSERVACION.	Ordinario.	Adicional.	TOTAL por capítulo
PERSONAL.	Escds mils.	Escds mils.	Escds mils.
750 jornales de dos peones camineros de la carretera de Gimileo	511, »	»	511, »
600 id. auxiliares	420, »	»	420, »
365 id. peon caminero de Fuenmayor	255,500	»	255,500
365 id. de id. de Corera.	255,500	»	255,500
70 id. id. de la de Briones.	49, »	»	49, »
100 id. id. de la de Cenicero.	70, »	»	70, »
MATERIAL.	1.561, »	»	1.561, »
525 metros cúbicos de piedra machacada á razon de uno	1 008,410	»	1.008,410
262 metros cúbicos de arena gruesa ó guijo para recebo á razon de uno	244,080	»	244,080
Material para plantaciones	100, »	»	100, »
Compra y composicion de herramientas.	114, »	»	114, »
Subvencion al Ayuntamiento de Calahorra para la conservacion de la carretera.	146, »	»	146, »
Total	1.612,490	»	1.612,490

RESÚMEN.

Personal	1.561, »	»	1.561, »
Obras de conservacion	1.612,490	»	1.612,490
Total	3.173,490	»	3.173,490

Relacion núm. 14.

CAPÍTULO III.—Artículo 3.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

MATERIAL.

Para atender á la construccion de un presidio correccional en la capital de la provincia	2.000, »	»	2.000, »
--	----------	---	----------

Acumulacion de los intereses de las cantidades cosignadas con dicho objeto en la Sucursal de la Caja de Depósitos.

1.000, »	»	»	1.000, »
TOTAL	3.000, »	»	3.000, »

CAPÍTULO IV.

Cargos.

Artículo segundo.	»	»	60,600	60,600
Artículo cuarto.	20 000, »	»	20.000, »	
Total	20.000, »	60,600	20,060,600	

Relacion núm. 17

CAPÍTULO IV.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

PENSIONES.

PERSONAL.

A Gertrudis Medrano, viuda de Miguel Vallejo portero de la Diputacion, se acordó en 11 de Diciembre último concederle una pension de 300 milésimas de escudo diarias en recompensa de los buenos servicios prestados por su difunto esposo.

»	»	60,600	60,600
TOTAL	»	60,600	60,600

Relacion núm. 19

CAPÍTULO IV.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

MATERIAL.

Subvencion á la empresa de ferro carril de Tudela á Bilbao segun presupuestos anteriores y contrato aprobado por Real orden de 19 de Mayo de 1860.

20.000, »	»	»	20.000, »
-----------	---	---	-----------

CAPÍTULO V.

INSTRUCCION PUBLICA.

Artículo primero.	1.850, »	885, »	2.735, »
» segundo.	16.852,527	3.295, »	20.147,527
» tercero.	3.186, »	»	5.186, »
» cuarto.	1.100, »	»	1.100, »
» sexto.	106, »	»	100, »
Total	25.068,527	4.178, »	29.246,527

Relacion núm. 21.

CAPÍTULO V.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Personal de la Junta provincial de Ins-

Instrucción pública.	1.000, »	883, »	1.882, »
Material de la misma Junta.	850, »	»	850, »
Total.	1.850, »	883, »	2.733, »

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Presupuesto detallado de los gastos que se consignan para las atenciones del personal y material de la Junta.

PERSONAL.

Sueldo del Secretario de la Junta nombrado por real orden de 8 de Enero de 1862.	700, »	»	700, »
Idem del escribiente.	300, »	»	300, »
Un oficial auxiliar con arreglo al Reglamento para la ejecución de la ley de 2 de Junio de 1868.	»	533, »	533, »
Un escribiente.	»	30, »	30, »
Total.	1.000, »	883, »	1.883, »

MATERIAL.

Para pago de los gastos de material de la Junta que, con arreglo a lo dispuesto en los Reales decretos de 30 de Marzo y 20 de Mayo de 1849 deben satisfacerse por la provincia.	150, »	»	150, »
Para gastos de salida y escritorio del Inspector de escuelas a las de las provincias.	700, »	»	700, »
Total.	850, »	»	850, »

RESUMEN.

Personal.	1.000, »	883, »	1.883, »
Material.	850, »	»	850, »
Total.	1.850, »	883, »	2.733, »

Relacion núm. 22.

CAPITULO V.—Artículo 2.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

INSTITUTO COSTEADO POR LA PROVINCIA.

Personal.	12.247,050	2.900, »	15.047,050
Material.	4.585,477	395, »	4.980,477
TOTAL.	16.832,527	3.295, »	20.027,527

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL.

Gratificación del Director, con arreglo al art. 7.º del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859	200, »	»	200, »
---	--------	---	--------

ESTUDIOS GENERALES.

Sueldo de diez catedráticos de las asignaturas generales al respecto de 800 escudos anuales cada uno.	8.000		
Idem uno de lengua francesa.	600		
Id. de religion y moral.	500		
Id. de tres Catedráticos para las asignaturas creadas en virtud de acuerdo de la Excm. Diputación provincial por haberse adoptado los dos métodos publicos por el Gobierno provisional al respecto de 800 escudos cada uno.	8.900, »	»	8.900, »
Gratificación a dos Profesores por la explicacion de las asignaturas de Cosmología, Biología y Etica, al respecto de 200 escudos.	»	2.400, »	2.400, »
	»	400, »	400, »

Idem al Catedrático encargado de la Biblioteca.	100, »	»	100, »
Total.	9.200, »	2.800, »	12.000, »

EMPLEADOS Y DEPENDIENTES.

Importe del 1 por 100 de los ingresos del establecimiento que corresponde al Secretario con arreglo al art. 30 del Reglamento de segunda enseñanza de 22 de Mayo de 1859	150		
Sueldo del Conserje.	400	1.350, »	1.350, »
Idem del Portero.	500	»	»
Id. de Bedeles al respecto de escudos cada uno, según lo establecido en el artículo 33 del mismo reglamento	500	»	»
Id. de un mozo de aseo.	200	»	»
Gratificación al Bedel por los trabajos de Secretaria que se le encomienda.	»	400, »	100, »
Total.	10.550, »	2.900, »	15.450, »

MATERIAL.

<i>Gastos de material del establecimiento.</i>			
Gastos de conservación del edificio.	150 »		
Idem de sus enseres	50 »		
Id. de correo y escritorio	300 »		
Suscripción a la Gaceta y revistas de instrucción pública.	35 »		
Adquisición de obras para la Biblioteca.	100 »	1.355, »	1.355, »
Premios ordinarios a los alumnos.	70 »		
Gastos de cátedras.	200 »		
Adquisición de material científico.	300 »		
Imprevistos.	100 »		
Gastos de limpieza, alumbrado y combustible.	50 »		

CARGAS DEL ESTABLECIMIENTO.

Administrador por el 8 por 100 de 245 escudos y 715 milésimas en que se calcula el producto de rentas propias.	19,657	»	19,657
--	--------	---	--------

GASTOS VOLUNTARIOS.

Colegio de internos.

PERSONAL.

Sueldo ó gratificación del Director con arreglo al art. 70 del Reglamento general de colegios de segunda enseñanza, aprobado en 6 de Noviembre de 1861	300, »	»	500, »
Sueldo del capellan, con arreglo al artículo 74 del mismo reglamento	500, »	»	500, »
Sueldo de un Regente al respecto de 400 escudos cada uno, con arreglo al art. 78 del mismo reglamento.	400, »	»	400, »
Gratificación al Regente que desempeña la Secretaria, con arreglo al art. 85 del mismo Reglamento	133,333	»	133,333
Honorarios del Médico.	50, »	»	50, »
Idem del Farmacéutico.	50, »	»	50, »
Dotación del auxiliar del Regente con arreglo al art. 86 del citado Reglamento.	109,500	»	109,500
Idem de un cocinero	109,500	»	109,500
Idem de dos criados al respecto de 72 escudos	144, »	»	144, »
Honorarios al Cirujano.	50, »	»	30, »

MATERIAL.

Provisiones de mesa para 24 alumnos internos durante 8 1/2 meses a 5 rs. diarios cada uno	3.060, »	»	3.060, »
Lavado, planchado y repasado de ropa a	90, »	»	90, »
Limpieza de efectos	16,537	»	16,537
Conservación del edificio y sus enseres.	200, »	»	200, »
Gastos de correo y escritorio	100, »	»	100, »
Gastos imprevistos	50, »	»	50, »
Total.	5.516,537	»	5.516,537

RESUMEN DE GASTOS Instituto de segunda enseñanza	Personal	10.250, »	2.900, »	} 14.821,657
	Material	1.574,657	»	
Colegio de internos	Personal	1.786,333	»	} 5.302,870
	Material	5.516,537	»	
TOTAL GENERAL				20.127,527

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Instituto de segunda enseñanza.

INGRESOS ORDINARIOS.

Producto de sus rentas	159,200	»	»	159,200
Idem de las inscripciones intransferibles que representan el producto de los bienes enajenados	86,515	»	»	86,515
Derechos de matrículas, grados y títulos académicos	1.500, »	500, »	»	2.000, »
TOTAL				2.245,715

RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.

Existencias que resultaron en caja en 30 de Setiembre de 1866 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación de acta del arqueo que acompaña	»	»	181,736	181,736
Créditos pendientes de recaudación en 30 de Setiembre de 1866 con arreglo a la última casilla de la liquidación practicada en dicha fecha	»	»	55,857	55,857

COLEGIO DE INTERNOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

Por los intereses de la obra pía fundada en Santo Domingo de la Calzada, por el ilustrísimo Sr. D. Bernardo de Fresneda, destinada al colegio de internos

222,870	»	»	222,870	
Pensiones de 24 alumnos internos en estancias á 20 escudos mensuales cada uno	4.080, »	»	»	4.080, »
Subvención que abona la provincia	1.000, »	»	»	1.000, »
Suma				5.302,870

Resultas por adición de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en caja en 30 de Setiembre de 1866 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, según la certificación del acta de arqueo que acompaña	»	»	263,678	263,678
---	---	---	---------	---------

RESÚMEN DE INGRESOS.

Instituto de segunda enseñanza	Ingresos ordinarios	1.745,715	500, »	} 2.483,308
	Resultas	»	257,593	
Colegio de internos	Ingresos ordinarios	5.302,870	»	} 5.566,548
	Resultas	»	263,678	
Total general				8.049,856

RESÚMEN GENERAL

Total general de gastos	20.127,527
Idem id. de ingresos	8.049,856
Deficit á cubrir los fondos provinciales	12.077,671

Relacion núm. 25.

CAPITULO V.—Artículo 5.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Personal	2.976, »	»	»	2.976, »
Material	450, »	»	»	450, »
TOTAL				3.426, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Personal	1.560, »	»	»	1.560, »
Material	200, »	»	»	200, »
TOTAL				1.760, »

RESÚMEN.

Escuela normal de Maestros	3.426, »	»	»	3.426, »
Idem de Maestras	1.760, »	»	»	1.760, »
Total				5.186, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestros

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL.

Sueldo del primer Maestro Director	1.000, »	»	»	1.000, »
Idem del segundo maestro	800, »	»	»	800, »
Idem del tercero	700, »	»	»	700, »
Gratificación del profesor auxiliar de Religión y Moral	200, »	»	»	200, »
Sueldo del Conserje portero	216, »	»	»	216, »
Gratificación al barrendero	60, »	»	»	60, »

MATERIAL.

Para alquiler de la habitación del Director	150, »	»	»	150, »
Para adquisición de objetos de enseñanza, gastos de secretaría é imprevistos	300, »	»	»	300, »

PRESUPUESTO DE GASTOS.

Personal	»	»	2.976, »	»
Material	»	»	450, »	»
Total general				3.426, »

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Producto de Matriculas	3.000, »	»	»	3.000, »
----------------------------------	----------	---	---	----------

RESÚMEN GENERAL.

Total general de gastos	»	»	»	3.426, »
Idem id. de ingresos	»	»	»	300, »
Deficit á cubrir con fondos provinciales	»	»	»	3.126, »

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestras.

Refundición de los presupuestos ordinario y adicional.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL.

Sueldo de la Maestra Directora	600, »	»	»	600, »
Gratificación de la auxiliar	150, »	»	»	150, »
Idem de primer Maestro encargado de la parte literaria	300, »	»	»	300, »
Idem del segundo maestro id	150, »	»	»	150, »
Idem del Eclesiástico encargado de la enseñanza moral y religiosa	250, »	»	»	250, »
Sueldo de la Conserje portera	110, »	»	»	110, »

MATERIAL.

Para adquisición de efectos de enseñanza, secretaría é imprevistos	200, »	»	»	200, »
--	--------	---	---	--------

RESÚMEN DE GASTOS.

Personal	1.560, »	»	»	»
Material	200, »	»	»	»
Total general				1.760, »

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios.

Producto de matrículas	200, »	»	»	200, »
----------------------------------	--------	---	---	--------

RESUMEN DE INGRESOS.

Ingresos ordinarios	200, »	»	»	200, »
TOTAL GENERAL.	200, »	»	»	»

RESUMEN GENERAL.

Total general de gastos	1.760, »
Id. id. de ingresos	200, »
Déficit á cubrir de fondos provinciales	1.560, »

Relacion núm. 24.

CAPITULO V.—Artículo 4.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

Sueldo del Inspector de primera enseñanza de esta provincia, con arreglo á lo que dispone el art. 301 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857	800, »	»	»	800, »
Aumento del sueldo que le corresponde con arreglo al art. 302 de la misma ley	300, »	»	»	300, »
TOTAL	1.100, »	»	»	1.100, »

Relacion núm. 26.

CAPITULO V.—Artículo 6.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Para ingresar en Tesorería con destino al sostenimiento de Archivos y Bibliotecas	100, »	»	»	100, »
---	--------	---	---	--------

SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO VI.—Beneficencia.

Artículo primero	8.846,500	»	»	8.846,500
» segundo	13.072,300	3.740,092	16.812,392	
» tercero	30.279,600	5.298,631	35.578,231	
» cuarto	12.039,500	9, »	12.048,500	
Total	64.237,900	9.047,743	73.285,643	

Relacion núm. 28.

CAPÍTULO VI.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Personal	1.000, »	»	»	1.000, »
Material	386,500	»	»	386,500
Estancias de dementes	7.460, »	»	»	7.460, »
Total	8.846,500	»	»	8.846,500

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Presupuesto detallado de los gastos é ingresos de esta Junta.

PRESUPUESTO DE GASTOS.

PERSONAL.

Un Secretario nombrado por Real orden en 20 de Mayo de 1867	600, »	»	»	600, »
Un Oficial primero nombrado por la Direccion general en 29 de Enero de 1867	400, »	»	»	400, »

MATERIAL.

Sueldo de un portero de la Junta nombrado por la misma en 15 de Setiembre de 1855	56,500	»	»	56,500
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaria de la Junta, pago de escribientes, impresiones y demás que pueden ocurrir	200, »	»	»	200, »
Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Depositaria, impresiones, libros y				

demás que puedan ocurrir	150, »	»	»	150, »
Estancias de dementes.	386,500	»	»	386,500

Enfermos en el hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza á razon de 500 milésimas de escudo la estancia	7.300, »	»	»	7.300, »
Gastos de traslacion de los dementes de esta provincia al hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza	160, »	»	»	160, »

RESUMEN DE GASTOS.

Personal	1.000, »	»	»	»
Material	386,500	»	»	»
Estancias de dementes	7.460, »	»	»	»
TOTAL GENERAL.	8.846,500	»	»	»

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Resultas por adición de ejercicios cerrados

Existencias que resultaron en Caja en 30 de Setiembre de 1868 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña	334,855	334,855
Créditos pendientes de recaucion en 30 de Setiembre de 1868 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha	312,192	312,192

RESUMEN DE INGRESOS.

Resultas	647,047	647,047
TOTAL GENERAL.	647,047	647,047

RESUMEN GENERAL.

Total general de gastos	8.846,500
Idem idem de ingresos	647,047

DÉFICIT á cubrir de fondos provinciales 8.199,453

Relacion núm. 29.

CAPÍTULO VI.—Artículo 1.º

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

HOSPITALES.

Personal	515,500	»	»	515,500
Material	12.536,800	3.635,092	16.171,892	
Resultas por adición de ejercicios	105, »	»	»	105, »
Total	13.072,300	3.740,092	16.812,392	

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

AL GRAN BARATO

EN PORTALES, NÚMERO 70.

Saturnino Ulargui, el que por espacio de bastantes años ha estado en la casa Comercio conocida por LA RIOJANA, acaba de establecer su casa con un buen sentido de Cordonería y Pa-amanería, así como tambien adornos para toda clase de prendas.

Cuyos artículos tengo el gusto de anunciar á mis antiguos pa roquianos, y al público en general.

NOTA. En el mismo establecimiento se hallará un gran depósito de velas de es- p-rma y de almidon superior. 12-2

En la villa de Torrecilla de Cameros y término de los Pradillos, lindante con la carretera que conduce á la capital, se venden 173 árboles de roble utilizables para toda clase de materiales de carpintería y obras. El que desee interesarse en la adquisicion, puede dirigirse á su dueño que lo es el que suscribe, avecindado en dicha villa, advirti ndo que se admitirán proposiciones dentro de quince dias,

contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Torrecilla 7 de Octubre de 1869. Toribio Agarza. 15-2

LA RIOJANA.

LIQUIDACION POR CESAR EN EL COMERCIO.

Desde el primero de Noviembre próximo se venderán en este establecimiento y al precio de fábrica todos los géneros corrientes y que se acaban de recibir. Los atrasados se venderán con gran rebaja en sus valores.

Para comodidad y conocimiento del público todos estarán marcados con sus precios y no se admitirá oferta alguna á no ser que esta sea por cantidad que exceda de mil reales de vellon.

Se remiten muestras por el correo á todo el que así lo desee, siempre que lo permitan los dibujos y demás circunstancias.

Se cede el establecimiento con la existencia de los géneros y se darán plazos cómodos al tomador. 30-2